Acuerdo de Concejo Municipal N°268-2024-MDP

Paucará, 07 de noviembre del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 021-2024 de fecha 06 de noviembre del 2024, sobre la agenda: MEMORANDO Nº1030-2024-GM/MDP de fecha 04 de noviembre de 2024 emitido por el Gerente Municipal, Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, mediante el cual solicita agendar a sesión de concejo la "SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ, PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS, PARA ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, CON CUI Nº 2471519; INFORME Nº43-2024-MDP-OGAJ-THI de fecha 22 de octubre del 2024, emitido por emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; OFICIO 570-2024/GOB/REG.-HVCA/GRI de fecha 10 de octubre del 2024, emitido por Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui, Gerente Regional de Infraestructura (e); SOLICITUD de fecha 24 de abril del 2024 emitido por Hector Crispin Mallqui presidente del Comité de Gestión de Carreteras – Ccochaccasa – Yauli – Anta – Paucará, mediante el cual solicita la actualización de costos del expediente con CUI Nº 2471519, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art, 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y en concordancia con el artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Artículo 88° Numeral 88.3, establece: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, mediante MEMORANDO Nº1030-2024-GM/MDP de fecha 04 de noviembre de 2024 emitido por el Gerente Municipal, Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, mediante el cual solicita agendar a sesión de concejo la "SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ, PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS, PARA ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, CON CUI Nº 2471519;

Que, mediante INFORME Nº43-2024-MDP-OGAJ-THI de fecha 22 de octubre del 2024, emitido por emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el cual RECOMIENDA, agendar a sesión de concejo para su evaluación y aprobación en coordinación con área usuaria;

Que, mediante OFICIO 570-2024/GOB/REG.-HVCA/GRI de fecha 10 de octubre del 2024, emitido por Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui, Gerente Regional de Infraestructura (e), mediante el cual solicita SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ, PARA LA TRANSFERENCIA DE

Acuerdo de Concejo Municipal N°268-2024-MDP

COMPETENCIAS, PARA ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, CON CUI Nº 2471519;

Que mediante SOLICITUD de fecha 24 de abril del 2024 emitido por Hector Crispin Mallqui presidente del Comité de Gestión de Carreteras – Ccochaccasa – Yauli – Anta – Paucará, mediante el cual solicita la actualización de costos del expediente con CUI Nº 2471519;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 021-2024 de fecha 06 de noviembre del 2024, sobre la agenda: ***"SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ, PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS, PARA ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, CON CUI Nº 2471519"***; por lo que el pleno de concejo municipal después de un debate por unanimidad **APRUEBAN** la suscripción de convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Paucará para la transferencia de competencias, para actualización y evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión, con CUI Nº 2471519;

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N021-2024 de fecha 06 de noviembre del 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la suscripción de convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Paucará para la transferencia de competencias, para actualización y evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión, con CUI Nº 2471519; **AUTORIZANDO** al titular de la entidad la suscripción del convenio.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR Gerencia Municipal de la Municipalidad distrital de Paucará el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Servicios Municipales
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAVELICA
Andres [illegible] Nuñez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA
ACOBAMBA - HUANCAVELICA
ABOG. [illegible] CAÑAUPA
JEFE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (e)